

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Ratificación de convenios laborales individuales
- Sujeto Obligado: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro (CCL)
- Unidad Administrativa Responsable: CCL - Subdirección de Conciliación
- Homoclave: TR-CCL-002
- Nombre del Trámite: Ratificación de convenios laborales individuales
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: CONVENIO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Trabajadores
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Representante legal, Interesado
- Descripción Ciudadana: Procedimiento que realizan las personas trabajadoras y patrones para ratificar el convenio al que llegaron para solucionar su conflicto laboral.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando personas trabajadoras y patrones tienen algún conflicto laboral y lo resuelven mediante un acuerdo, solicitan la ratificación de este ante el Centro de Conciliación Laboral, mediante la firma de un convenio.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Al firmar los acuerdos previamente pactados entre personas trabajadoras y patrones, mediante la celebración de un convenio que soluciona su conflicto laboral se otorga certeza jurídica a las partes.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: El Centro supervisa que los convenios que se firman garanticen los derechos de las personas trabajadoras previstos en la Ley, misma que señala que dichos convenios tendrán efectos definitivos.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículos 123 apartado A fracciones XX y XXVII inciso h)
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 987
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Manual de Servicios al Público del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
V. Servicios al público 2.- Ratificación de Convenios.

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 4303
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 924
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación, Proceso de cierre

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 7
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 7

1. Identificación oficial con fotografía

Descripción: Del patrón que otorga el poder.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE)
- Cédula Profesional
- Licencia de conducir
- Pasaporte

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Acta constitutiva o poder notarial

Descripción: Instrumento notarial, en el cual se otorgan las facultades de representación al apoderado legal de la persona moral.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta constitutiva o poder notarial
- Poder Notarial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Documentos soporte

Descripción: Desglose del monto convenido a pagar a la persona trabajadora

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos soporte

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Identificación oficial con fotografía de quien realiza el trámite

Descripción: Del apoderado legal

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE)
- Cédula Profesional
- Licencia de conducir
- Pasaporte
- Cartilla Militar

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

5. Recibos de pago de nómina

Descripción: Recibos de pago de nómina, reciente y timbrado.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Recibos de pago de nómina

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

6. Carta poder

Descripción: Documento en el que se confieren facultades al apoderado legal, de una persona física o en su caso moral, relacionandola con el acta constitutiva

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Carta poder

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

7. Identificación oficial con fotografía de quien realiza el trámite

Descripción: De la persona trabajadora

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE)
- Cédula Profesional
- Licencia de conducir
- Pasaporte
- Formatos FM1, FM2 o FM3
- Cartilla Militar

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- **Consideraciones adicionales:** Al momento de la ratificación del convenio, ambas partes deberán de tener conocimiento de los alcances y motivo del convenio y estar de acuerdo en el desglose y la cantidad pactada, El convenio no deberá contener renuncia de derechos de la persona trabajadora. Las prestaciones convenidas deben ser en materia laboral exclusivamente.
- **Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio:** Se revisan y cotejan los documentos exhibidos, de ser cubiertas las consideraciones adicionales señaladas, se inicia el procedimiento capturando la información correspondiente y se redacta y emite el convenio; firman las partes; y se realiza el pago a la parte trabajadora en el tiempo acordado.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 987
- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Manual de Servicios al Público del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: V. Servicios al público. 2. Ratificación de Convenios. Descripción general de los procedimientos de ratificación de convenios individuales. Numeral 2.

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 987

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lucia Alejandra Meza Arana	Contacto oficial	contacto@cclqueretaro.gob.mx
2	José Antonio Abrego Vázquez	Contacto oficial	contacto@cclqueretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: Chatbot en WhatsApp: https://api.whatsapp.com/send/?phone=524421443740&text&type=phone_number&app_absent=0

Oficinas de atención

Sede del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro

Descripción del modulo:

Sede del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro

Domicilio

Calle Bernardo Quintana No. Exterior 329, No. Interior 3 y 4 Col. Centro Sur, Querétaro, Querétaro, C.P. 76090

Atención telefónica:

4421954161 , Ext. 1000.

Correo electrónico:

lmeza@cclqueretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

Delegación de Conciliación Laboral San Juan del Río

Descripción del modulo:

Delegación de Conciliación Laboral San Juan del Río

Domicilio

Calle Avenida Panamericana No. Exterior 19-24, Col. Benito Juárez, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76807

Atención telefónica:

4271012547 , Ext. .

Correo electrónico:

contacto@cclqueretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Martha Veronica López Tinoco Ariza

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

vlopez@cclqueretaro.gob.mx

Dirección:

Bld. Bernardo Quintana ,329 ,76090 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Mínimo de unidad: 0
- Máximo de unidad: 0
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 987, primer párrafo.

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

- Fines de Acreditación: Sí

- Descripción Fines de Acreditación: En el caso de que la cantidad pactada no sea pagada en su totalidad por el patrón, se emitirá constancia del incumplimiento para que la persona trabajadora pueda acreditarlo al Tribunal Laboral para su ejecución.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley Federal del Trabajo

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 939